



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00256-00 – CON ACUMULACION <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO
DEMANDADO	MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ

Se allega al expediente principal el proceso radicado 2018-688 tramitado por el Juzgado 1ro Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería sobre el cual se había dispuesto su acumulación en auto anterior.

Del estudio del plenario se advierte que desde el 25-noviembre-2019 se había designado a la doctora Irina Sofía Galván Jiménez como curadora ad litem de la ejecutada INDIRA LARISSA TUIRAN ALVAREZ sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna de su parte y sin que haya sido posible ubicarla por parte de esta judicatura quien a partir de la fecha conoce del proceso.

Así las cosas, a fin de dar impulso al proceso se relevará del encargo a la doctora Irina Sofía Galván Jiménez, y a continuación se designará un nuevo abogado para el efecto. Se nombra como curador ad-litem de INDIRA LARISSA TUIRAN ALVAREZ al doctor Pedro Navarro Gardezabal (CC 10.770.808 TP 156.627) quien puede ser ubicado en la calle 31 No. 4-47 oficinas 405 Edificio Centro de Ejecutivos de Montería Cel. 3014116806 correo electrónico: pedrojnavarro@gmail.com quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: Relevar del encargo de curador al litem a la doctora Irina Sofía Galván Jiménez por las razones expuestas en antelación

SEGUNDO. NOMBRAR como curador ad-litem para la demandada en el proceso 2018-688 INDIRA LARISSA TUIRAN ALVAREZ al profesional del derecho Pedro Navarro Gardezabal (CC 10.770.808 TP 156.627) quien puede ser ubicado en la calle 31 No. 4-47 oficinas 405 Edificio Centro de Ejecutivos de Montería Cel. 3014116806 correo electrónico: pedrojnavarro@gmail.com quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f17f051c85eedf437b0ee32130076c79bac5d7efc62724cf811381e63a27c93**

Documento generado en 31/10/2022 04:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>